

Destinas en, en Herceño de Mungia Pares equaruel, segun
 las ordenes de S. M. comunicadas por el Sr. D. Luis de Torres y
 Alcaza Inmense grat. de los Reynos de Navarra y de

En la Villa de pueblo donde se guardetas en Tropas, se han de poner
 en Casas Comper enny, y Capaces, para que asi Soldados.
 Como Caballos y en Conta puzia Comb enny, y arguise
 Alquntaran, y su importe, se pagara por sta Super
 Constante de los Indios y de lo que se gano en
 Casa año

Por sta Superintendencia se subministraran las armas y
 Comens p onny y Laraguetos. Soldados y en sumos, y
 a guardetas en. Una 101 dos Casas para esturar y absony
 y en stando Dupulto los Quasites, Setes Dara y en ca m.
 media Libra de y enny por Cada noche para el Cuerpo.
 de guarda, de 101 quatro fanos y Larague y enny Luz y
 Una y enny para que y enny Agua, y de enny y enny Setes
 y enny Sabanas, cuyo importe de Labarres
 como el de la Arzobispa. Coste de Candite y enny se
 Satisfaras a simismo p sta Sup. Constante por tes
 timonio de S. M. y nos de Dara y enny, por tener
 Satisfaras en la casa de y enny y Cada enny Comens

